# PLD-FT-FP en la Función Notarial

## Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Parte IV de V

7

### Aspectos relevantes

#### Invervención de otras autoridades

- En la Investigación

I

DO relacionada con ORPI, se realiza en coordinación con SHCP
Art. 9, párrafo primero, LFDO

II

Personas físicas o morales que presumiblemente son miembros de DO, MP puede solicitar a SHCP realizarles auditorías
Art. 9, párrafo primero, LFDO

III

Cooperación, apoyo técnico y tecnológico del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (art. 6, fr. IV, LSN) / Centro Nacional de Inteligencia (art. 30 Bis, fr. XVII, LOAPF)
Art. 25, párrafo tercero, LSN

- En la obtención de información

I

Requerimientos ministeriales financieros o bancarios, por conducto de:
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

(art. 9, párrafo segundo, LFDO)

II

Requerimientos de naturaleza fiscal o hacendaria, por conducto de:
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(arts. 9, párrafo segundo, y 10, LFDO)

III

Requerimientos ministeriales de naturaleza comercial, por conducto de:
- Secretaría de Economía
- Registros correspondientes
- Cualquier fuente de información procedente

(art. 9, párrafo segundo, LFDO)

Criminal Compliance ARPEL-Legal

Contáctanos
info@carpel.mx
55 7918 2663
55 6525 0185
www.carpel.mx